



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	2026180290001
CONTRATO N°:	029 DE 2026 10-MAR-2026 INT-SMC-012-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA URBANIZACIÓN VILLA ALBÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ"
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026
NIT/C.C :	902045009-1
REPRESENTANTE LEGAL:	KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO
CÉDULA DE CIUDANIA	1.103.471.378 DE SANTA HELENA DEL OPÓN
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$192.839.239,87)
ANTICIPO (XX):	NA NA
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
FECHA INICIAL:	10-MAR-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09-MAR-2027
SUPERVISOR DE APOYO:	SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CDP N°:	1 26R00022
RP N°:	26R00041 1

En Bucaramanga, a los 10 días del mes de MARZO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026, con NIT/C.C 902045009-1, representado(a) legalmente por KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO, como Contratista de Interventoría, SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 029 DE 2026.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 10 del mes MARZO del año 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°029 DE 2026.

Aseguradora: COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S

Fecha de expedición: 10 de MARZO de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 1595			
CUMPLIMIENTO	\$19.283.923,99	10-MAR-2026	10-SEP-2027

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 2 de 3

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$19.283.923,99	10-MAR-2026	10-MAR-2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$19.283.923,99	10-MAR-2026	10-SEP-2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26R00024	16-FEB-2026	2.3.2.02.02.009.004.38	Aportes Recibidos Gobierno Municipal	\$192.856.982,82
R.P.	26R00042	06-MAR-2026	2.3.2.02.02.009.004.38	Aportes Recibidos Gobierno Municipal	\$192.839.239,87

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°029 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$173.555.315,88
LIQUIDACION.	10.0%	\$19.283.923,99
TOTAL.	100.0%	\$ 192.839.239,87

4. NOTIFICACIONES.


Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 - 43	UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026 DIRECCIÓN: Calle 7 #7-15

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

46

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.2
		Página 3 de 3

CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	CIUDAD: Betulia CORREO ELECTRÓNICO: utintalbania@gmail.com
--	---

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°029 DE 2026, el 10 de MARZO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°029 DE 2026, el 09 de MARZO de 2027.

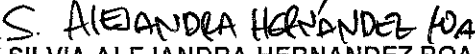
TERCERO: UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026 deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°029 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°029 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 10 días del mes de MARZO del año 2026.


KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO
 Representante Legal
 UNION TEMPORAL INTER VILLA ALBAN 2026
 Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA *S.A.H.R*
 Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY *CH*
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

